REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0698 /

CERRO NAVIA, 17 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 753, de 24 de Junio de 2009; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol Nº **202.879** del señor **ROBERTO ANTONIO TELLO ULLOA**, R.U.T. Nº [redacted] devuelta al día por su titular, Y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal del descargo del semestre de **JULIO – DICIEMBRE DE 2009.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEDUL/JUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.